

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5962 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1827/2014 por auto de fecha 28 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la sociedad Promociones Pingra S.L., con cif B-18717405 y domicilio en Avenida de Andalucía s/n, Polígono Industrial El Florio, Edificio Ucop, oficina 7, Granada, donde tiene centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Gran Vía Concursal S.L.P., Administradora Concursal de Promociones Pingra, S.L., C/ Gran Vía de Colón, n.º 52, 1.º A, 18010 Granada.

Dirección de correo electrónico: promocionespingra@gmail.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 2 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150004220-1